

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37860 OVIEDO

Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo

En este órgano judicial se tramita Concurso Abreviado 0000312/2020 seguido a instancias de doña Ángela Díaz Escobar, con D.N.I. número 52.618.395-F, y domicilio en Pola Siero, en la calle Valeriano León, número 10, 5.ºD, C.P. 33518, en el que se ha dictado Auto de declaración y conclusión de concurso voluntario con fecha 20/10/2020, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso de Ángela Díaz Escobar.

2.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, de Ángela Díaz Escobar.

3.- Se acuerda la conclusión del concurso de Ángela Díaz Escobar por insuficiencia de la masa activa.

4.- En cuanto a la exoneración del pasivo, una vez firme ésta resolución, se acordará lo que proceda a instancias del deudor concursado.

5.- Publíquese edicto en el BOE y en el Registro Público Concursal, que serán entregados al mediador concursal, a través de Lexnet, para su diligenciado.

6.- Firme el presente auto se acuerda el libramiento de Oficio al Registro civil correspondiente, a fin de que proceda a la inscripción de la declaración y conclusión del concurso.

Modo de impugnación:

1.- Contra la declaración de concurso cabe, por quien acredite interés legítimo, recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que no tendrá carácter suspensivo.

Lo acuerda y firma S. S.^a Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez Firma del Letrado de la Administración de Justicia

Oviedo, 20 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M. Amor Rodríguez Díaz.

ID: A200050434-1